**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN LABORAL A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN**

**AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**

***DATOS DEL SOLICITANTE:***

D/Dª

con DNI      , profesor/a del Dpto

Email       Teléfono Móvil      .

**En calidad de Investigador Principal de la línea de investigación:**

* Proyecto 1:
  + Denominación del proyecto/contrato/convenio:
  + Inicio plazo ejecución proyecto:
  + Fin plazo ejecución del proyecto:
  + Orgánica que soportará los gastos de personal:
  + Orgánica para soportar los gastos de indemnización:
  + En caso de cofinanciación, especificar aquí las aplicaciones presupuestarias correspondientes y el coste que soportan cada una de ellas:
* Proyecto 2 (añadir tantos como existan):
  + Denominación del proyecto/contrato/convenio:
  + Inicio plazo ejecución proyecto:
  + Fin plazo ejecución del proyecto:
  + Orgánica que soportará los gastos de personal:
  + Orgánica para soportar los gastos de indemnización:
  + En caso de cofinanciación, especificar aquí las aplicaciones presupuestarias correspondientes y el coste que soportan cada una de ellas:

***EXPONE QUE***

Contemplándose la necesidad de contratar personal para llevar a cabo la investigación citada

***SOLICITA QUE***

Sea convocada por los medios legalmente establecidos y en base a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la contratación laboral de       persona/s en base a las condiciones siguientes:

**Condiciones del Contrato:**

• **Categoría**:  de Apoyo a la Investigación

• **Dedicación** *(marcar una de las dos opciones)*:

Tiempo completo:

Tiempo parcial:  jornada de       horas semanales

• **Incorporación** (*marcar una de las dos opciones*):

Fecha de incorporación solicitada :

Incorporación inmediata una vez culminado el proceso selectivo

• **Condiciones retributivas:**

Con prorrateo de pagas extra  / Sin prorrateo de pagas extra

Retribución mensual bruta propuesta       €/mes

Coste total para la contratación de       €.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que conlleve un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo a la línea de investigacióndel que se deriva el contrato.

**Representante en la Comisión de Selección:**

**Perfil del contrato (tareas que debe de realizar la persona contratada acorde con la categoría profesional y las necesidades del proyecto):**

**Requisitos mínimos de los candidatos:**

**Otros méritos a valorar:**

**Datos Adicionales de la solicitud** (*indicar aquí otros elementos a tener en cuenta en la tramitación de la solicitud*)**:**

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**:

**Es necesario que en las páginas web de la línea de investigación que soporta la contratación de personal, se resalte de manera significativa los grupos o proyectos de investigación a la que se adscribe el presente contrato.**

Tras la finalización del proceso selectivo, se formalizará el contrato laboral de actividades científico técnicas regulado en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de carácter indefinido, con una vigencia vinculada a la existencia de fondos para la contratación de personal en los proyectos adscritos a la línea de investigación.

El solicitante tendrá bajo sus órdenes al/a los contratado/s, coordinando y controlando la prestación de servicios y los trabajos, que destinará **exclusivamente** a la realización del objeto de la investigación contenido en esta solicitud.

El centro de trabajo estará situado en el Campus de la Universidad. El solicitante sólo podrá ordenar la prestación de servicios fuera del mismo por el/los contratado/s si, **con carácter previo, ésta se ha autorizado a través de *comisión de servicio* o *permiso de salida*** por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología.

La propuesta ha de presentarse en el registro electrónico general de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier duda o cuestión pueden contactar a través del email [rrhhinv@upo.es](mailto:rrhhinv@upo.es), o presentando un tika en <https://www.upo.es/tika/web/index.php>., en la cola “*Recursos Humanos. Contratación y gestión*” sub-cola “*Procesos de selección propios*”

**En Sevilla, a** **de** **de**

**Fdo .:**